



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-109646014-APN-DAC#CONEAU Rectificación

VISTO: la RESFC-2025-263-APN-CONEAU#MCH que acredita por 6 (seis) años con compromisos la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue,

CONSIDERANDO:

Que, en el cuadro 1.1 del anexo IF-2025-85268013-APN-DAC#CONEAU donde dice: “Ordenanza CS N° 214/2023” debe decir: “Ordenanza CS N° 1420/2013 (aprueba el plan de estudios); Ordenanza CS N° 700/2016 y Ordenanza CS N° 214/2023 (modifican contenidos mínimos)”.

Que, una vez detectado un error de estas características, corresponde enmendarlo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECTIFICAR la RESFC-2025-263-APN-CONEAU#MCH y especificar que en el cuadro 1.1 del anexo IF-2025-85268013-APN-DAC#CONEAU donde dice: “Ordenanza CS N° 214/2023” debe decir: “Ordenanza CS N° 1420/2013 (aprueba el plan de estudios); Ordenanza CS N° 700/2016 y Ordenanza CS N° 214/2023 (modifican contenidos mínimos)”.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, archívese.

